



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre. . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 50

Sábado 1 de marzo de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Ramón Fernández Zumel, vecino de Valladolid, solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, que partiendo de la Central «La Flecha», termine en la caseta de transformación que se instalará en la finca denominada también «La Flecha», del término municipal de Arroyo de la Encomienda, de esta provincia, y propiedad del peticionario, con destino a riego de la misma, solicitándose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y de los particulares afectados por la línea.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y que por las Alcaldías respectivas se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios sobre los cuales se solicita la imposición de servidumbre, no habiéndose presentado durante el plazo de información pública ninguna reclamación contra el establecimiento de la línea y la concesión de servidumbre.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado y Jefatura de Industria, han informado también, favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario, y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose,

por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de dominio público, como sobre los de los particulares afectados, servidumbre esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la ley de 13 de marzo de 1900 y al reglamento vigente de instalaciones eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida ley y del reglamento antes citado.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de abril de 1946, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Segunda. Las obras deberán empezar en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el plazo de un año a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Tercera. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Cuarta. Se decreta la imposición de

servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos cuyos propietarios fueron debidamente notificados, y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y del día 15 de julio de 1946, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la ley de 23 de marzo de 1900, debiendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del reglamento.

Quinta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia o el Municipio la modificación de la línea, en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declarar caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de protección a la Industria Nacional y el reglamento de instalaciones eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Octava. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Novena. El concesionario presentará en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días a contar de esta fecha, conforme dispone el artículo 84 de la vigente ley del Timbre, una póliza de 150 pesetas para reintegro de esta concesión, así como también la carta de pago acreditativa de haber satisfecho en Hacienda el importe del impuesto de derechos reales por la cantidad de 31.831,10 pesetas, a que asciende el presupuesto.

Décima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que pre-

ceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del reglamento.

Valladolid, 12 de diciembre de 1946.  
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

**Servicio provincial de Ganadería de Valladolid**

**Suministro de vacuna antiaftosa tipo Waldmann**

Existiendo declarados dos focos de fiebre aftosa o glosopeda, uno en el tér-

mino municipal de Tudela de Duero y otro en el de Cistérniga, y contándose con vacuna antiaftosa, tipo Waldmann, para prevenir a los animales receptibles (bovinos, ovinos, caprinos y suidos) contra dicha enfermedad, se hace saber a los dueños de animales de dichas especies comprendidos en los términos municipales mencionados y en los límites, que si desean vacunar sus ganados pueden solicitar las dosis que necesiten, dirigiendo el escrito de pedido o solicitud a esta Jefatura provincial de Ganadería, en cuya oficina los peticionarios habrán de liquidar oportunamente el importe de la vacuna y los honorarios de su aplicación.

Se significa a los señores ganaderos que los animales vacunados gozarán de

libertad una vez transcurridas dos semanas de la aplicación del a vacuna, y los no tratados, considerados a los efectos legales como sospechosos, continuarán aislados hasta que transcurra el tiempo marcado en el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias.

Para realizar esta vacunación se elegirá el momento en que todas las reses de la explotación se hallen indemnes, y a ser posible, sin relación con ningún foco infectado.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores ganaderos.

Valladolid, 24 de febrero de 1947. — El jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

731

## OBRAS PÚBLICAS

## Provincia de Valladolid

### Relación de transferencias de automóviles durante el mes de enero de 1947

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Citroen	638	Antonio Rodríguez Vega	Luis Montesinos Bueno	Madrid
Oakland	642	José Miralle Pico	Francisco López Gómez	Torre Vieja
Citroen	1166	Mesonero y Dobón	Industrias Lácteas Leonesas	León
Idem	1564	José Vasallo Alvarez	Antonio Narcos García	Salamanca
Ford	1624	Tomás Mediavilla Sánchez	Tomás Colada Garrido	Madrid
Citroen	1741	Teodoro Patrocinio Galván	Patrocinio Alegre Ramos	Idem
Buick	1757	Vicente Pérez Sanz	Vicente Lobejón Santos	Villarramiel
Citroen	1879	Virgilio Hidalgo Martín	Alberto de San Román y de la Fuente	Madrid
Chrysler	1881	Silvino Álvarez Huerta	José Martínez Díaz	Avilés
Citroen	1902	Francisco Lozano Villagarcía	Cecilio Sáez Cuenca	Torrelobatón
Idem	2070	José Alvarategui Palomo	Fermín García Carraniñana	Almazán
Fiat	2106	Concepción Mosquera Nieves	Almacenes Hurecha	Madrid
B. S. A.	2140	Antonio Royo Villanova	Roberto Maz Méndez	Zaragoza
Fiat	2166	Construcciones Acasa, S.L.	Domingo Fuentes Blanco	Valladolid
Citroen	2186	Basilio Calderón Calderón	Tarsicio Magdaleno Garrido	Mayorga
B. S. A.	2224	José Ramos Sebastián	Juan Ortega Sanmiñán	Madrid
Fiat	2248	Fermín Gascón Girabel	José Culubert Soler	Arenas de Munt
Chevrolet	2357	Julio Velasco Merino	Antonio Blázquez Celador	Medina del Campo
Fiat	2420	José B. Rey Moral	José López Vázquez	La Coruña
Idem	2441	José M.ª García Gutiérrez	Telesforo Cesteros Prieto	Tordesillas
Ford	2496	Mariano Lorenzo Plaza	Jesús Hernández Alonso	Stete Iglesias
Renault	2506	Carlos Rubio Muñuguán	Pablo Moreno García	Madrid
Idem	2538	Félix Herrero Díez	Mario González Sisniega	Valladolid
Fiat	2609	Ladislao Herrero Herrero	Segundo Teresa León	Paredes de Nava
Renault	2670	Confederación Hidrográfica del Duero	Heliodoro Ramos Alvaro	Burgos
Ford	2719	Delfín González Pérez	Alvaro Ceballos González	San Martín de Toranzo
Fiat	2815	Máximo Casado Ramos	Andrés Pérez Prados	Berja (Almería)
Morris	2994	Juan Rulido Lozano	E. Martínez y Compañía	Logroño
Fiat	2996	Pedro García Rodríguez	Manuel Robiralta Olivella	Barcelona
Peugeot	3009	Baldomero Gaspar Martín	Delfín de Brito Rodríguez	Madrid
Chevrolet	3026	Bonifacio Ortes y Ortes	Luis Juaranz Calleja	Chinchón
Chrysler	3068	Virgilio Llamas González	Ignacio Rodríguez Martín	Madrid
Delage	3138	Compañía General de Gasógenos	Eugenio Fidalgo Salguero	Idem
Peugeot	3181	Eusebio Hernández Jordán	Antonio Torres Ruiz	Idem
Citroen	3265	Germán Muñoz Villa	Olegario Ortiz Manchado	Valladolid
Federal	3523	Francisco García García	Antonio Porres Hernández	Madrid
Citroen	3588	Benigno Serrano Arroyo	Gregoria Rojo Letón	Idem
Ford	3880	Federico Ponce González	Trema, S. A.	Idem
D. K. W.	3900	Angel González Gómez	Gumersindo Guerrero Ríos	Valladolid
Ford	3931	Laboratorios Celtia, S. A.	José Cervera Segala	Vigo
Opel	4047	Ricardo Urech Rodríguez	Bonifacio Izo Saralegui	Villava
Naval-Somua	4130	Firestoni Hispania	Eleuterio López y López	Lugo
S. P. A.	4143	Rafaela Calzada Ruiz	Francisco Lagarto Alonso	Valladolid
Idem	4163	Mariano Lago Arias	Pedro Velasco Villar	Idem
3 H. C.	4175	Teodomiro Gómez Ramírez	Mariano Calderón Arranz	Peñafiel
Hispano-Suiza	4378	Leónides Barbero López	María Quintero Velasco	Valladolid
Chrysler	4530	Victorino Luis Martínez	Ernesto Castaño Arévalo	Salamanca
Fiat	4546	Carlos Dávila Arranz	Fernando Miranda G. del Valle	La Coruña
S. P. A.	4628	Valeriano Bezos Gonzalo	Domingo Frontela Bermejo	Valladolid
Idem	4636	Félix Caballero Arranz	José Luis Llorente Alvarez	Idem

Valladolid, 5 de febrero de 1947. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

594

## OBRAS PÚBLICAS

## Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de enero de 1947

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padr.	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
7607	1. <sup>a</sup>	González Abril	Timoteo	Timoteo	Teresa	14	Julio	1923	Pozuelo de la Orden	Valladolid
7608	1. <sup>a</sup>	Vela Fernández	Alberto	Pedro	Estela	20	Enero	1917	Tudela de Duero	Idem
7609	1. <sup>a</sup>	Cuadrado Díez	Félix	Félix	Gregoria	30	Marzo	1917	Valladolid	Idem
7610	1. <sup>a</sup>	Rabanillo Rodríguez	Angel	Angel	Faustina	12	Febrero	1923	Idem	Idem
7611	2. <sup>a</sup>	Taranilla Prado	Dionisio	Delfín	Carmen	8	Abril	1927	Cistierna	León
7612	1. <sup>a</sup>	Dosal Pérez	Juan	Juan	Salud	6	Octubre	1923	Boquerizo	Oviedo
7613	1. <sup>a</sup>	Cebolla Bertomeu	Miguel	Eugenio	Vicenta	22	Abril	1910	Corbera	Barcelona
7614	1. <sup>a</sup>	Pau Palacios	José	José	Bernarda	29	Marzo	1911	Alcira	Palencia
7615	2. <sup>a</sup>	Ribes Borrás	Ignacio	Ignacio	Isabel	9	Marzo	1909	Beniarjo	Valencia
7616	1. <sup>a</sup>	García Gil	Baltasar	Adrián	Eusebia	7	Enero	1912	Aldeamayor de San Martín	Valladolid
7617	1. <sup>a</sup>	Díaz García	Mariano	Conrado	Piedad	23	Enero	1923	Montemayor de Pililla	Idem
7618	2. <sup>a</sup>	Plaja Grau	Pedro	José	Josefa	1	Octubre	1902	Badalona	Barcelona
7619	2. <sup>a</sup>	Pérez Tamayo	José	Pedro	Virginia	10	Abril	1883	Socovos	Albacete
7620	2. <sup>a</sup>	Peiró Santander	José	José	Carmen	2	Agosto	1924	Cuatretonda	Valencia
7621	1. <sup>a</sup>	Díaz Arias	José María	Manuel	María	21	Septiembre	1915	El Valle	León
7622	1. <sup>a</sup>	González Rodríguez	Francisco	Sixto	Victoriana	10	Septiembre	1918	Barcial	Idem
7623	2. <sup>a</sup>	Alonso Galicia	José Luis	Agustín	Victoria	21	Octubre	1928	Medina del Campo	Valladolid
7624	2. <sup>a</sup>	Díez López	Jacinto	Zacarías	Marciana	3	Julio	1925	Santillanas de Campos	Palencia
7625	2. <sup>a</sup>	Gil Arezcuren	Gabriel	Gabriel	Higinia	21	Noviembre	1905	Barcelona	Barcelona
7626	1. <sup>a</sup>	Iborra Fenollosa	Salvador	José	M. <sup>a</sup> Rosa	10	Febrero	1917	Rafelbuñol	Valencia
7627	1. <sup>a</sup>	Pintor Castellano	Florentino	Guillermo	Florinda	14	Marzo	1923	Melgar de Arriba	Valladolid
7628	2. <sup>a</sup>	Calderón Pérez	Luis	Luis	Purificación	22	Febrero	1924	Toro	Zamora
7629	1. <sup>a</sup>	Monterrubio Monterrubio	Santos	Froilán	Eduviges	16	Mayo	1919	Anta de Ríoconejo	Idem
7630	1. <sup>a</sup>	Adeva Vázquez	Lorenzo	Aquilino	Jerónima	30	Agosto	1896	Renedo de Esgueva	Valladolid
7631	2. <sup>a</sup>	López Niño	Miguel	Anecto	Felisa	8	Mayo	1926	Traspinedo	Idem
7632	1. <sup>a</sup>	Díez Cabezudo	Alejandro	Fortunato	Rebeca	9	Septiembre	1915	Bilbao	Bilbao
7633	1. <sup>a</sup>	Conde Alvarez	Eduardo	Julián	Aquilina	13	Octubre	1908	Valladolid	Valladolid
7634	1. <sup>a</sup>	Díez Cuellá	Inocencio	Antonio	María	4	Julio	1920	Valledado	Segovia
7635	1. <sup>a</sup>	Cañedo Alvarez	Eugenio	Manuel	Manuela	10	Diciembre	1923	Grado	Asturias
7636	1. <sup>a</sup>	Pérez Arranz	Santos	Santos	Justa	14	Diciembre	1909	Valladolid	Valladolid
7637	2. <sup>a</sup>	Baruque Gutiérrez	Mariano	Clemente	Modesta	3	Marzo	1921	Serrada	Idem
7638	1. <sup>a</sup>	Fuentes Blanco	Domingo	Santiago	Feliciana	1	Noviembre	1911	Villanueva Campeán	Zamora
7639	2. <sup>a</sup>	Riquelme Seva	Miguel	Antonio	Concepción	4	Junio	1910	Orihuela	Albacete
7640	2. <sup>a</sup>	Martin Gimare	Juan Manuel	Francisco	Antonia	27	Mayo	1899	Riocabado	Avila
7641	1. <sup>a</sup>	Buades Fuister	Enrique	Federico	Isabel	1	Octubre	1921	Confrides	Alicante
7642	1. <sup>a</sup>	López Pascual	Horacio	José	Matilde	22	Junio	1913	Pinilla de Toro	Zamora
7643	2. <sup>a</sup>	Alvarez Moyano	Fernando	Eleuterio	Dorotea	7	Enero	1927	Valladolid	Valladolid
7644	1. <sup>a</sup>	Villarreal Núñez	Luis	Víctor	María	20	Junio	1905	Mojados	Idem
7645	1. <sup>a</sup>	Sanz Sanz	Fructuoso	Narciso	Celerina	25	Enero	1909	Villalar de los Comuneros	Idem
7646	1. <sup>a</sup>	Rodríguez Esteban	Gaudencio	Gaudencio	Crescencia	7	Agosto	1921	Bolaños de Campos	Idem
7647	1. <sup>a</sup>	Llorente Lajo	Teodoro	Isidoro	Benita	6	Octubre	1921	Zaratán	Idem
7648	1. <sup>a</sup>	Redondo Pizarro	Francisco	Bartolomé	Josefa	14	Diciembre	1922	Tetuán	Marruecos
7649	2. <sup>a</sup>	Herrera Moral	Adolfo	Felipe	Nemesia	27	Septiembre	1911	Mucientes	Valladolid
7650	1. <sup>a</sup>	Esteban de Prada	Lucinio	Alejandro	Isabel	12	Agosto	1923	Villarrín de Campos	Zamora
7651	1. <sup>a</sup>	Madrid Heras	Paulino	Alfonso	Brigida	25	Junio	1920	Manganeses de la Polvorosa	Idem
7652	1. <sup>a</sup>	Blanco Rollán	Luis	Sixto	Filomena	14	Marzo	1922	Valladolid	Valladolid
7653	1. <sup>a</sup>	Minguez Carretero	Claudio	Tomás	Hilaria	3	Diciembre	1920	Torrescárcela	Idem
7654	1. <sup>a</sup>	Muñoz Sanz	Angel	Claudio	Luisa	1	Octubre	1923	S. Miguel del Arroyo	Idem
7655	1. <sup>a</sup>	Mantecón Lobato	Marcos	Rafael	Aurelia	24	Septiembre	1916	Regueras de Arriba	León
7656	1. <sup>a</sup>	García Pajares	Teófilo	Teófilo	Felisa	-5	Septiembre	1923	Crémenes	Idem

Valladolid, 5 de febrero de 1947.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

592

Jefatura de Aguas de la Cuenca  
del Duero

## ANUNCIO

Don Glicerio Gallego, como alcalde presidente del Ayuntamiento de Castrodeza (Valladolid), en nombre y representación de la Corporación municipal, solicita de esta Jefatura la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Hornija, en los registros oficiales de aprovechamientos de aguas públicas

de la Cuenca, el que con sus características se detallan seguidamente:

Nombre del usuario, Ayuntamiento de Castrodeza (Valladolid).

Corriente de donde se deriva el agua, río Hornija.

Término municipal donde radica la toma, Castrodeza.

Volumen de agua utilizado.

Objeto del aprovechamiento, riegos del prado «Prado de Arriba».

Título en que se funda el derecho, prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del real decreto ley de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con lo solicitado, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, ya sean particulares o corporaciones, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten

fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 7 de febrero de 1947.  
Ingeniero jefe de aguas, An-  
Llamas.

Pago previa  
48-00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEL CONTRIBUYENTE

### Rubí de Bracamonte

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación a 31 de diciembre de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 10 de febrero de 1947.—El alcalde, Enrique

### Saelices de Mayoría

La rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Saelices de Mayoría, 10 de febrero de 1947.—El alcalde, José Pas

### Villanueva de los Caballeros

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público, por quince días, en esta Secretaría municipal, a efectos de reclamación.

Villanueva de los Caballeros, 10 de febrero de 1947.—El alcalde, Ismael González.

407-311

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado-jefe de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita, llama y emplaza a María Peña Gil, de 32 años, hija de Antonio y de Cristina, natural de Madrid, viuda, paraguera, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de notificarla el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su

prisión, por estar así acordado en el sumario número 196 de 1946, por hurto.

Dado en Valladolid, a 24 de febrero de 1947.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

701

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 307 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Rafael Valle Seniz, y hoy en ignorado paradero, para que el día 3 de marzo y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, bajo apercibimiento, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en su derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, Narciso Martín Sanz.

641

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en día de la fecha, del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 604 de 1946, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Fernando Alonso Luengo, que tenía su último domicilio Travesía la Azucarera, número 6, en ignorado paradero, para el día 4 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo por los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, bajo el apercibimiento, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en su derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, P. H., Benito Bragado.

647

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en día de la fecha, del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 10 de 1947, sobre escándalo, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ignacio Vega Zurro, cuyo último domicilio lo tuvo Plaza

Mayor, número 17, hoy en ignorado paradero, para el día 3 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo por los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, bajo el apercibimiento, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en su derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, P. H., Benito Bragado.

649

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en día de la fecha, del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 97 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Gerardo Peñas Arranz, natural y vecino de Tudela de Duero, y hoy en ignorado paradero, para el día 3 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarla por los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, bajo el apercibimiento, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en su derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, P. H., Benito Bragado.

651

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha del juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 604 de 1946, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Sánchez, que su último domicilio lo tenía en la calle de la Azucarera, número 14 y hoy en ignorado paradero, para el día 4 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, bajo el apercibimiento, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en su derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, por habilitación, Benito Bragado.

655